

NIÑOS DÍSCOLOS. AGENCIAS Y RESISTENCIAS COTIDIANAS DE LOS MENORES DURANTE LA POSGUERRA FRANQUISTA (1939-1950)*

Gloria Román Ruiz

INTRODUCCIÓN: LOS MENORES COMO ACTORES SOCIALES

Los niños han sido y continúan siendo las víctimas más paradigmáticas de las guerras y las posguerras. Sin embargo, y precisamente por ello, ha quedado oculta su capacidad para desobedecer o disentir, así como su contribución a la supervivencia propia y familiar en esos contextos excepcionales. En escenarios bélicos y posbélicos los menores quedan expuestos a todo tipo de violencias, penurias y abusos. Pero, más allá de su vulnerabilidad, son capaces de idear formas para luchar contra las adversidades y superarlas o, al menos, sobrellevarlas. Hoy parece fuera de toda duda que los niños son agentes sociales. Sin embargo, no se ha ahondado suficientemente en las formas en que se concreta y manifiesta esa agencia. Es decir, en cómo, dónde, con quién y por qué la ejercen o en qué impacto tiene sobre su entorno. Según Tatek Abebe, la agencia de los menores ha de ser entendida, de un lado, como un continuum, pues es fluida y constantemente negociada por los niños. De otro lado, su capacidad de actuación ha de ser pensada de forma interdependiente, puesto que depende de los adultos y viceversa.¹

Esta capacidad de los menores para actuar dentro de las condiciones dadas puede acabar traduciéndose en prácticas de “Eigensinn”, es decir, obstinadas, indóciles y

* Esta investigación ha sido posible gracias a una ayuda IJC2020-046071-I financiada por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea Next Generation EU/PRTTR. El proyecto ha sido realizado con la Beca Leonardo de Investigación Científica y Creación Cultural 2023 de la Fundación BBVA “Los niños de Franco. Miserias y estrategias cotidianas de una infancia en dictadura (1939-1952)” (la Fundación no se responsabiliza de las opiniones, comentarios y contenidos incluidos en el proyecto, los cuales son total y absoluta responsabilidad de sus autores). La autora forma parte del proyecto de investigación “La familia franquista: política, economía y cultura cotidianas en el “desarrollismo” (1956-1975) (Ref. PID2023-147821NB-I00) financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE2; la Red de Investigación Violencia, identidad y conflicto en la España del siglo xx (VOICES), financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación; y el grupo de investigación Memoria de Andalucía. Política, Sociedad y Medio Ambiente en los siglos xix y xx (MEDEA) de la Universidad

autónomas que buscan la apertura de espacios propios fuera del ámbito controlado por el poder, según las definiera el historiador alemán Alf Lüdtke.² Esta categoría, que Bergerson ha relacionado con el inconformismo,³ remite a comportamientos no necesariamente subversivos, aunque generalmente sí pre-políticos. Aquí encajarían bien aquellas acciones que, sin pretender erosionar el poder, tienen la intención de distanciarse de aquel. El “Eigensinn” se relaciona bien con el “margen de maniobra”, otra categoría acuñada por Lüdtke para hacer referencia a la capacidad de agencia de los individuos frente a las estructuras de poder. Estas interacciones cotidianas con el poder, que se dan incluso en circunstancias caóticas y restrictivas, han sido también calificadas como “microactos” por autores como Halstead.⁴ Ahora bien, no todas las acciones que se derivan de la capacidad de agencia de los individuos tienen la misma intensidad o gravedad. Algunas de ellas son auténticas “prácticas cotidianas políticas”, como ha sostenido Ferris.⁵ Estas pueden ser calificadas como acciones de resistencia en el sentido en que plantearan Scott o De Certeau, para quien estas “tácticas” o “formas de hacer” implican un desafío (a menudo creativo) al poder.⁶ Y es que, como sostuviera Foucault, “donde hay poder hay resistencia”, pues siempre —incluso bajo las dictaduras— existen resquicios que son aprovechados para la insumisión.⁷ Los sujetos, también los menores de edad, pueden mostrarse vulnerables a la opresión y, al tiempo, plantear puntualmente acciones de resistencia, como ha explicado Butler.⁸

Siguiendo a Abebe, la agencia no es una experiencia universal ni una capacidad innata, sino que depende del contexto político y socioeconómico.⁹ También Gleason ha subrayado el carácter relacional y contextual de la agencia infantil.¹⁰ Los menores a los que atiende este artículo se movieron en un contexto restrictivo en cuanto a oportunida-

de Granada. La autora agradece a Alba Nueda Lozano su colaboración en la localización de fuentes para la realización de este trabajo.

- 1 Tatek Abebe, “Reconceptualising Children’s Agency as Continuum and Interdependence”, *Social Sciences*, 8: 81 (2019), pp. 1-16.
- 2 Alf Lüdtke, “Ordinary People, Self-Energising, and Room for Manoeuvring: Examples from 20th Century Europe”, en Alf Lüdtke (ed.), *Everyday Life in Mass Dictatorship: Collusion and Evasion*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2016, pp. 13-34.
- 3 Andrew Stuart Bergerson, *Ordinary Germans in Extraordinary Times: The Nazi Revolution in Hildesheim*, Indiana University Press, Bloomington, 2004, pp. 27, 264-265.
- 4 Huw Halstead, “The Pawns That They Moved Here and There? Microacts, Room for Manoeuvre, and Everyday Agency in the 1974 Cyprus Conflict”, *European History Quarterly*, 52: 2 (2022), pp. 245-267.
- 5 Kate Ferris, “Everyday Spaces: Bars, Alcohol and the Spatial Framing of Everyday Political Practice and Interaction in Fascist Italy”, *European History Quarterly*, 52: 2 (2022), pp. 136-159.
- 6 James Scott, *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Haven & London, 1985. Michel De Certeau, *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*, Universidad Iberoamericana, México D.F., 1999 [1990].
- 7 Michel Foucault, *The History of Sexuality. An introduction*, Penguin Books, London, 1990 [1978], pp. 95-96.
- 8 Judith Butler, “Rethinking Vulnerability and Resistance”, en Judith Butler et al. (eds.), *Vulnerability in resistance*, Duke University Press, Durham, 2016, pp. 12-27.
- 9 Tatek Abebe, “Reconceptualising Children’s Agency”.
- 10 Mona Gleason, “Avoiding the agency trap: caveats for historians of children, youth, and education”, *History of Education*, 45: 4 (2016), pp. 446-459.

des que constreñía sus márgenes de maniobra para tomar decisiones y actuar: el de la primera década de la dictadura franquista. Las extremas condiciones socioeconómicas de aquel periodo marcado por la violencia y el hambre condicionaron las opciones disponibles a la hora de lidiar con la adversidad. Esta “thin agency” o “agencia limitada” es entendida por Klocker como la capacidad de los menores para tomar decisiones cotidianas en contextos muy restrictivos como el del régimen de Franco en los que las estructuras sociopolíticas imponen importantes limitaciones y que, por tanto, ofrecen escasas oportunidades.¹¹ Incluso en estas coyunturas de privación y opresión como el del primer franquismo los menores pudieron encontrar la forma de sobreponerse a las adversidades y de actuar para mejorar algún aspecto de sus vidas cotidianas, aunque fuese mínimamente. El elevado riesgo al que se exponían no impidió que estos chicos y chicas insistiesen en buscar la forma de hacer más tolerable su día a día.

Ahora bien, la capacidad de los menores que vivieron bajo el régimen de Franco para ejercer o desarrollar su agencia no sólo estuvo estrechamente vinculada al contexto político y económico, sino también el contexto familiar (clase social y condición sociopolítica). Además, estuvo en función de la geografía, la edad y el género. Así, la agencia de los menores del agro no fue la misma que la de los menores de las urbes, la de los niños de 10 años no fue igual que la de los chicos de 14 y, desde luego, la de los niños no fue idéntica a la de las niñas. La capacidad de agencia de los menores pudo incluso variar en función de las personas con las que estuvieran o el lugar en el que se encontraran.

La condición de agentes sociales de los niños no ha merecido demasiada atención por parte de la historiografía del franquismo, que ha tendido a pensarlos como disociados de la política y principalmente como víctimas de la dictadura, pasando por alto su capacidad para influir sobre la vida de otros menores o de los adultos. No obstante, se han publicado estudios muy notables que han explorado las narrativas de agencia y resistencia de los niños del franquismo en determinados contextos como el Auxilio Social;¹² el de la retirada de custodia de menores a sus familias;¹³ o el del exilio francés.¹⁴ También han aparecido trabajos que han puesto el foco en las actividades económicas fraudulentas protagonizadas por los menores de posguerra,¹⁵ o que han abordado la cuestión desde una perspectiva de género al centrarse en la indocilidad de las niñas que vivieron bajo el primer franquismo.¹⁶

¹¹ Natascha Klocker, “An example of ‘thin’ agency: Child domestic workers in Tanzania”, en Ruth Panelli et al., *Global Perspectives on Rural Childhood and Youth: Young Rural Lives*, Routledge, London, 2007, pp. 83-94.

¹² Ángela Cenarro Lagunas, *Los niños de Auxilio Social*, Espasa, Madrid, 2009.

¹³ Peter Anderson, *The Age of Mass Child Removal in Spain. Taking, Loosing and Fighting for Children, 1926-1945*, Oxford University Press, Oxford, 2021.

¹⁴ Alba Martínez Martínez, “Hechos unos salvajes. Instrumentalización y agencia de los menores refugiados en Francia tras la Guerra Civil española”, en Gloria Román Ruiz (ed.), *Los niños de Franco. Entre el control, la pobreza y la picaresca (1939-1969)*, Sílex, Madrid, 2024, pp. 157-177.

¹⁵ Óscar Rodríguez Barreira, “Lazarillos del Caudillo. El hurto como arma de los débiles frente a la autarquía franquista”, *Historia Social*, 72 (2012), pp. 65-87.

¹⁶ Amélie Nuq, “Reformar a niños peligrosos, proteger a niñas en peligro. Una aproximación desde la perspectiva de género a la desviación juvenil en la España de Franco”, en Conxita Mir y Ángela Cenarro (eds.), *Mujeres, género y violencia en la guerra civil y la dictadura de Franco*, Tirant, Valencia, 2021, pp. 281-314.

Para cubrir estas lagunas, este artículo analiza la capacidad que tuvieron los menores que vivieron durante la posguerra franquista para “negociar” con el régimen en su día a día y transformar sus vidas y las de sus familias; así como hasta qué punto se mostraron resilientes dadas las circunstancias en que les tocó vivir. Se busca concretar qué formas adoptó esta agencia y qué alcance tuvo. Se trata de arrojar luz sobre el perfil de estos menores proactivos, los espacios en que se sintieron seguros para actuar, los objetivos que perseguían, los castigos a los que se enfrentaron, sus actitudes al ser descubiertos y el posible significado político o infrapolítico de sus acciones. También de explorar los efectos que tuvieron sus actuaciones, valorando hasta qué punto todas aquellas prácticas desobedientes suponían un límite al proyecto totalitario franquista y en qué medida contribuyeron, ya no sólo a su supervivencia material y moral, sino también a la de su grupo familiar.

Para alcanzar estos objetivos el artículo se basa en fuentes archivísticas de carácter judicial: los expedientes de corrección generados por los Tribunales Tutelares de Menores (TTM).¹⁷ Estos tribunales surgieron a finales de los años veinte con el objetivo de crear una jurisdicción específica para este grupo de edad al que se buscaba proteger y corregir. Durante el franquismo se acentuó su carácter controlador y coercitivo. En concreto, en el texto se analizan un total de casi mil expedientes del periodo 1939-1951 instruidos en Madrid (34), Albacete (139), Alicante (147), y, sobre todo, Almería (294) y Sevilla (383), provincias en las que la violencia y el hambre de posguerra revistieron desigual intensidad. Estos expedientes, que son analizados desde un punto de vista cualitativo, ofrecen la ventaja de recoger las declaraciones de los menores y, por tanto, de revelar sus versiones de los hechos. Ello, a su vez, permite pensar a los niños, no tanto desde la óptica de sus padres o de las instituciones franquistas, sino a partir de sus propias percepciones y actitudes.

Aunque desde un punto de vista legal durante el régimen de Franco fueron considerados menores todos aquellos que no habían cumplido aún los 21 años, en este trabajo nos fijamos en aquellos que no superaban los 16 por ser estos sobre los que tenían jurisdicción los Tribunales Tutelares. No obstante, merece la pena reflexionar sobre la edad como constructo social, pues los niños no se definen tanto por la biología como por factores culturales y psicológicos; y, desde luego, lo hacen en relación a las otras generaciones (la de

¹⁷ Estas fuentes han sido exploradas en diferentes contextos en: María Pilar Rodrigo Catalán, “Género, moral y religión en el tratamiento de las menores en el Tribunal Tutelar de Zaragoza durante el primer franquismo”, *Hispania Sacra*, 76: 153 (2024), pp. 1-11; Roberto Molina, “La criminalización de la homosexualidad juvenil masculina. El caso del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia”, en Geoffroy Huard y Javier Fernández, *Las locas en el archivo. Disidencia sexual bajo el franquismo*, Marcial Pons, Madrid, 2023; Amélie Nuq, *La rééducation des jeunes déviants dans les maisons de redressement de l'Espagne franquiste (1939-1975)*, Aix Marseille Université, Marsella, 2012; Peter Anderson, “Iniquitous Famine: Marginalized Mothers and Children”, en Miguel Ángel del Arco Blanco y Peter Anderson (eds.), *Franco's Famine. Malnutrition, Disease and Starvation in Post-Civil War Spain*, Bloomsbury, London, 2021, pp. 81-99; Carme Agustí i Roca, “Marginación, coerción y consentimiento en la inmediata posguerra. Una mirada a través de la jurisdicción de menores”, en Óscar Rodríguez Barreira (ed.), *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Universidad de Almería y Universitat de Lleida, Almería y Lleida, 2013, pp. 187-203.

los jóvenes, los adultos y los ancianos) con las que interactúan. Los menores se distancian generacionalmente de los otros grupos de edad por su mayor vulnerabilidad ante contextos extremos como los de las guerras, las hambrunas o las dictaduras. Pero también por su mayor tendencia a asumir riesgos debido a la evaluación que hacen de las consecuencias que puedan derivarse de sus actos. De ahí que sean al tiempo víctimas y agentes sociales.

El artículo defiende la tesis de que los menores de la posguerra franquista no sólo sufrieron pasivamente, sino que también actuaron y se mostraron proactivos cuando se dieron las condiciones para ello. Asimismo, sostiene que estos chicos, muchos de los cuales habían vivido la Segunda República y la Guerra Civil, no estuvieron desconnectados de la política. Su politización fue posible por su socialización en las escuelas republicanas, que indudablemente dejaría en ellos un poso; sus traumáticas experiencias en la contienda; y sus contextos familiares, a menudo desestructurados por la guerra.

En las siguientes páginas el artículo analiza aquellas acciones ilícitas protagonizadas por menores que de algún modo contravenían el orden político, social, económico, religioso o incluso educativo de la dictadura. Con ellas los menores expresaron —aunque fuese elíptica e incluso inconscientemente— su desaprobación del totalitarismo que había puesto fin al pluralismo político y a los sindicatos de clase, la economía autárquica que había acabado ocasionando una hambruna, el nacional-catolicismo, y la escuela basada en los principios ideológicos del nuevo régimen y concebida para el control de los colegiales. En la primera parte el trabajo explora las prácticas de *Eigensinn* o autodistanciamiento del poder de los menores que vivieron bajo el franquismo, caso de las fugas de los centros de internamiento del régimen, la utilización instrumental del Tribunal Tutelar de Menores o, sobre todo, la delincuencia económica, que incluía sustracciones en espacios religiosos y políticos. En la segunda parte el artículo se detiene en las acciones de resistencia cotidiana, es decir, aquellas con connotación política que constituyan microdesafíos a alguna de las dimensiones del poder franquista y que, por tanto, fueron consideradas hostiles por el régimen.

“COMPLETAMENTE REBELDE”. PRÁCTICAS DE *EIGENSINN* PROTAGONIZADAS POR MENORES

Para el contexto franquista, Ana Cabana y Claudio Hernández han definido el concepto de *Eigensinn* como “las prácticas de autodistanciamiento y de búsqueda de espacios autónomos ensayadas por individuos y colectivos frente a los discursos y políticas franquistas”.¹⁸ Durante la década de los cuarenta los menores protagonizaron distintos tipos de prácticas que encajarían en esta categoría teórica. En primer lugar, numerosos chicos y chicas se fugaron de los centros de internamiento (reformatorios o internados religiosos) en los que habían sido recluidos con fines de corrección para escapar a los castigos físicos y para rehacer los lazos familiares.¹⁹ En segundo lugar, los hubo que

¹⁸ Ana Cabana y Claudio Hernández, “Lidiar con el franquismo cotidiano. El concepto de Eigen-Sinn y las interacciones sociales en el contexto de una dictadura”, *Ayer*, 133 (2024), pp. 141-165.

¹⁹ Antonieta Jarne, “Niños vergonzantes y pequeños rojos. La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo”, *Hispania Nova*, 4 (2004), s/p.

—contrariamente a las pretensiones de los primeros— hicieron un uso instrumental de los Tribunales Tutelares de Menores, buscando astutamente el internamiento como estrategia frente a la miseria material en que transcurrían sus días. Por último, un nutrido grupo de menores se adentró en el concurrido mundo de la delincuencia económica de los años cuarenta para aliviar la pobreza familiar: idearon ingeniosas estafas y falsificaciones, estraperlearon, contrabandearon y, sobre todo, hurtaron comida, ropa y calzado para apagar el hambre y poder vestirse en invierno; o incluso para ir al cine y evadirse de la cruel realidad de su infancia. Eran, todas ellas, actividades ilícitas que contravenían el orden autárquico del régimen al que muchos pudieron responsabilizar del hambre que padecían. De ahí que detrás de estas prácticas se haya visto tanto búsqueda de subsistencia como desaprobación del estricto intervencionismo económico del franquismo.²⁰

Muchos de los menores que acabaron en centros de reclusión del régimen después de que un Tribunal Tutelar adoptase este acuerdo con el que se buscaba su corrección, no dudaron en darse a la fuga. Detrás de esta decisión latía un fuerte deseo de escapar al control y a los castigos y de reencontrarse con sus familiares. Encontramos un ejemplo en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), donde la menor Josefa S. O. planeó fugarse del Colegio de la Compañía de María en el que estaba interna. Corría el año 1947. Durante una visita de su madre, la mujer la encontró “completamente rebelde”, pues le dijo que ya sabía los kilómetros que había hasta su casa en Sevilla y que estaba “dispuesta a escaparse” porque no quería “estar en el colegio, sino venirse con su madre a Sevilla, o que la lleven con su abuela o sus tíos”.²¹ Con tal de hacer más tolerables sus existencias estos menores recurrieron a las más diversas estrategias, aunque implicasen poner en riesgo la propia vida saltando al vacío o enfermando a propósito. El joven sevillano Luis R. S., por ejemplo, se fugó a comienzos de los cuarenta y en distintas ocasiones de los colegios en que era internado y “para no ser encontrado” iba vagando de pueblo en pueblo. En una ocasión en que fue ingresado en la Casa de Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla

se apoderó de él la obsesión de la fuga, lo que para lograrla no tuvo inconveniente de arrojarse por uno de los balcones que dan a la Calle Oriente, de donde se le recogió sin sentido y con un magullamiento general. Al tiempo, se fingió enfermo de piodermitis para que lo llevaran al hospital, rascándose sin consideración, siendo su cuerpo todo él una llaga llena de pus y que por lo mismo hubo necesidad de aislarlo para cuidarlo con no pocas molestias para el enfermero por su aspecto repugnante; también quiso explotar el mal de oído que en realidad sufría.²²

Otra de las estrategias a que recurrieron los menores de posguerra para sobrevivir material y emocionalmente a la dura posguerra fue utilizar astutamente las instituciones del régimen. Así, mientras los había que —como Josefa o Luis— querían escaparse a toda costa de aquellos centros de reclusión y corrección, no faltaban los que deseaban ser internados, acaso porque aún no los conocían. Tal era el estado de desesperación y

²⁰ Miguel Gómez Oliver y Miguel Ángel Del Arco Blanco, “El estraperlo: forma de resistencia y arma de represión en el primer franquismo”, *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 23 (2005), pp. 179-199. Gloria Román Ruiz, “Pícaros de posguerra. Turning to Crime to Survive Famine in Early Francoism”, en Miguel Ángel Del Arco y Peter Anderson (eds.), *Franco's famine. Malnutrition*, pp. 114-136.

²¹ Tribunal Tutelar de Menores: 21822-588. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

²² Tribunal Tutelar de Menores: 21626-752. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

miseria en que vivían que preferían ir a parar a estos lugares a continuar con sus precarias existencias. Así lo puso de manifiesto un chico de Cuevas de los Medinas (Almería), cuyo padre estaba preso en “El Ingenio”. En 1940, después de hurtar “un pedazo de pan, un puñado de almendras y un *puñallo* de azúcar” en una de las casas de esta pedanía, se esperó en la puerta “para que vieran que había sido él” y lo condujese ante el Tribunal Tutelar de Menores con el fin de que lo internasen y así “no pasar más hambre”.²³ Su desesperación era tal que vio en esta institución del régimen una salida a su miseria cotidiana.

Los menores de posguerra se vieron empujados a participar de la floreciente delincuencia económica de aquellos días. Lo hicieron principalmente movidos por la necesidad. Pero probablemente también por un sentimiento de injusticia y agravio ante la pésima gestión que estaban haciendo las autoridades del aumento del coste de la vida y de la crisis alimentaria. Hay que tener en cuenta que muchos de estos pequeños infractores eran hijos de familias desestructuradas por la guerra, habían quedado huérfanos, sus madres eran viudas o tenían a uno o a los dos progenitores encarcelados, huidos, exiliados o enfermos; y que, por tanto, quedaron en una situación económica especialmente vulnerable tras 1939. Con sus acciones ilícitas buscaban aliviar su pobreza y contribuir a las maltrechas economías domésticas. Su ayuda pudo resultar decisiva para que sus familias saliesen adelante y es de suponer que, sin ella, su penuria cotidiana hubiese revestido aún mayor gravedad. Estos menores actuaron amparados en una menor percepción del riesgo que los adultos: con la confianza en sus facultades físicas en caso de tener que huir y con la falsa sensación de seguridad que les confería su corta edad, convencidos de que el castigo para ellos no sería tan severo como el infligido a sus padres.

Muchos colaboraron con sus progenitores en las actividades estraperlistas, como hacía Antonia G. R. con su madre, que se encontraba sola y con su esposo enfermo del estómago. Con el objetivo de no deteriorar aún más la salud de su familiar y por encargo de su madre, esta menor sevillana se dedicaba a la venta del pan negro que conseguía con la cartilla de racionamiento y a la compra de pan blanco en el mercado negro. En 1947 fue detenida cuando compraba cuatro bollos y acusada de tráfico clandestino de pan.²⁴ También el sevillano Francisco B. D. se dedicaba al tráfico clandestino de mazorcas de maíz a sus 16 años con tan mala fortuna de que, en 1947, fue sorprendido cuando transportaba 20 kg.²⁵

Más numeroso aún fue el grupo de menores que hurtaba carbón, ropa, calzado o, sobre todo, comida, como mostró hace años Óscar Rodríguez a partir de fuentes judiciales y policiales.²⁶ En todas las provincias analizadas, salvo en Sevilla, los hurtos representaban más de la mitad de los expedientes instruidos por los Tribunales Tutelares de Menores en algunos de los años más críticos de la hambruna. En Albacete las sustracciones alcanzaban el 63 %, mientras que en Almería y Alicante pasaban del 59 %.

²³ Tribunal Tutelar de Menores: 17450-36. Archivo Histórico Provincial de Almería.

²⁴ Tribunal Tutelar de Menores: 21822-574. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

²⁵ Tribunal Tutelar de Menores: 21822-583. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

²⁶ Óscar Rodríguez Barreira, “Lazarillos del Caudillo. El hurto como arma de los débiles frente a la autarquía franquista”, *Historia Social*, 72 (2012), pp. 65-87.

En Madrid el porcentaje se situaba en casi el 56 %. Sólo en Sevilla el porcentaje bajaba al 34,5 %. La mayoría de estos menores actuaron movidos por la necesidad, como hizo el sevillano Luis P. S. en 1943, cuando sustrajo naranjas de una huerta “para comérselas porque tenía hambre”. Su padre estaba enfermo y con lo que él ganaba trabajando en una fábrica de cerámica no podía sostenerse.²⁷ Idénticos motivos parecen haber movido a Antonio G. F., que aquel mismo año saltó al patio de una casa del barrio de Ciudad Jardín de Sevilla junto a un amigo para apoderarse de una cartilla de racionamiento infantil. También su madre se encontraba enferma.²⁸

Buena parte de los hurtos perpetrados por los menores de posguerra tuvieron lugar en el contexto laboral al que en ningún caso eran ajenos. La crudeza de la posguerra franquista vino a normalizar el trabajo infantil, con lo que los menores se vieron forzados a asumir responsabilidades de forma prematura.²⁹ Dadas las condiciones extremadamente precarias en que trabajaban, a menudo únicamente a cambio de la manutención, muchos se atrevieron a robar en dinero o en especie. Encontramos un ejemplo en la Sevilla de 1945, donde el niño Rafael R. L. hurtó en repetidas ocasiones géneros por un valor total de 800 ptas. en la mercería de la calle Placentines en la que trabajaba como recadero. El chico admitió los hechos y confesó invertir el dinero en “pan, pasteles y otras cosas de comer”. La osadía de Rafael no acabó ahí, sino que al ser conducido ante el Tribunal Tutelar de Menores se mostró obstinado e incluso desafiante, llegando “en su frescura a querer justificar su conducta, incluso censurando al perjudicado, restándole valor a los objetos que hurtaba, manifestando que estaban rotos e inservibles y considerando exagerada la valoración de los mismos”, lo que llamó la atención de las propias autoridades.³⁰ Los menores descubiertos en estos actos eran inmediatamente despedidos, lo que ahondaba aún más en su pobreza. Fue lo que le ocurrió a Julio T. L., un chico de Albacete que trabajaba como vendedor ambulante de periódicos. Denunciado en 1949 por su empleador por apropiarse de 86 ptas., fue automáticamente puesto en la calle, con lo que en adelante tuvo que ingeníárselas vendiendo tebeos o artículos robados como la cartilla de fumador de su hermano.³¹ También las chicas practicaron el hurto en sus contextos laborales. Muchas trataban de completar sus míseros jornales sustrayendo objetos en las casas en las que estaban empleadas como sirvientas o en los establecimientos en los que trabajaban como limpiadoras. Este último fue el caso de Encarnación R. E., una vecina de 15 años de Valdeganga (Albacete) que, en 1950, sustrajo “material” en la farmacia que limpiaba.³²

Algunos de estos hurtos, lejos de ser cometidos contra sus iguales,³³ acontecían en sedes de instituciones del régimen o en espacios religiosos. Estos objetivos no

²⁷ Tribunal Tutelar de Menores: 21627-892. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

²⁸ Tribunal Tutelar de Menores: 21627-905. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

²⁹ Cristina Amich Elías, “El trabajo de los menores de edad en la dictadura franquista”, *Historia contemporánea*, 36 (2008), pp. 136-192.

³⁰ Tribunal Tutelar de Menores: 21630-1104. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

³¹ Tribunal Tutelar de Menores: 22063-31. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

³² Tribunal Tutelar de Menores: 22066-86. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

³³ Lázaro Miralles Alted, “Supervivencia y comunidad bajo el hambre. La delincuencia en los barrios populares durante el franquismo: el caso del Albaicín y el Sacromonte en Granada (1939-1963)”, en

parecían escogidos al azar, sino por su significado. Parece probable que quienes se adentraron a robar en estos lugares, además de llenarse el estómago, buscaban de alguna forma desafiar o minar el poder político o religioso. Además, estos menores aprovechaban su conocimiento de estos espacios por haber estado o estar allí empleados o como voluntarios. Así se deduce de hechos como el ocurrido en Sevilla en 1943, cuando el menor Manuel V. M. sustrajo 25 ptas. del distrito de milicias de Falange, donde había estado trabajando como botones.³⁴ Más numerosas fueron las sustracciones protagonizadas por menores en iglesias y conventos. En 1943, por ejemplo, se produjeron varios robos de este tipo en Sevilla. En las parroquias de San Gil, Santa María Magdalena, el Ángel y los Carmelitas Descalzos fue despedido el acólito, el menor Manuel P. R., por confesarse autor de sendos hurtos en los cepillos y de un reloj valorado en 250 ptas.³⁵ También en la iglesia de San Bernardo echaron en falta el cepillo. Lo habían sustraído dos hermanos, uno de los cuales había estado allí de monaguillo. Hijos de una familia tenida por “honrada y cristiana”, pensaban gastar el dinero “en el fútbol y en cosas de comer”.³⁶ Por las mismas fechas tuvo lugar un suceso similar en Madrid, donde el menor de 15 años Emilio U. R. fue detenido por sustraer del convento de los frailes del Paseo de Extremadura “radiadores y enseres” que vendió a dos mujeres en una tienda de compraventa por 900 ptas. El chico, que vivía en unas condiciones extremadamente precarias en Carabanchel Bajo después de que su padre fuese depurado como funcionario, confesó no ir a misa los domingos y no haber hecho la comunión. Fue internado en el Reformatorio del Sagrado Corazón de Jesús.³⁷ Tampoco en la iglesia de San Miguel se libraron de los ladronzuelos de posguerra: el menor Manuel L. I. sustrajo del cajón de la mesa del cura dos plumas estilográficas y unas pesetas que gastó en calcetines y dulces, artículos de lujo en los años del hambre por los que los niños de posguerra sentían verdadera obsesión.³⁸

Manuel fue acusado, además, de falsificar un recibo de 25 ptas. y de cobrarlo a un comandante de aviación.³⁹ Estos menores pícaros agudizaban el ingenio para buscarse la vida. Así lo hizo también en 1940 el joven almeriense Juan O. S., hijo de madre viuda “honrada, de derechas y religiosa”. A sus 16 años, y junto a otros chicos, ideó un plan para sustraer alhajas de una relojería. Conocedores del sistema de vigilancia y castigo del régimen en la inmediata posguerra, se hicieron pasar por agentes de investigación de Falange, fingieron la detención del relojero y lo condujeron hasta las puertas de la comisaría, donde lo abandonaron.⁴⁰ Con similar astucia actuó Joaquín G. G., de tan sólo 11 años. En 1945 estafó a varias personas de Sevilla “por el procedimiento de las

Miguel Ángel Del Arco (ed.), *Los años del hambre: Historia y memoria de la posguerra franquista*, Marcial Pons, Madrid, 2020, pp. 221-248.

³⁴ Tribunal Tutelar de Menores: 21626-721. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

³⁵ Tribunal Tutelar de Menores: 21627-848. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

³⁶ Tribunal Tutelar de Menores: 21627-916 y 917. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

³⁷ Tribunal Tutelar de Menores de Madrid: 51/15008-121. Archivo General de la Administración.

³⁸ Tribunal Tutelar de Menores: 21627-910. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Tribunal Tutelar de Menores: 17450-90. Archivo Histórico Provincial de Almería.

tres cartitas y las tres latitas, ‘El Curreo’”, arte en el que, según él mismo contó ante el juez del Tribunal Tutelar de Menores, lo había instruido su padre, que era feriante. Mediante este engaño obtuvo 105 ptas.⁴¹

“FASCIO NO”. ACCIONES DE RESISTENCIA PROTAGONIZADAS POR MENORES

La politización de los menores durante la guerra

La capacidad de agencia de los menores de posguerra se tradujo en ocasiones en acciones de resistencia cotidiana similares a las protagonizadas por los adultos.⁴² Su condición de sujetos políticos venía dada o, al menos acentuada, por sus experiencias durante la guerra civil. Las excepcionales circunstancias que les tocó vivir los politizó a una edad extraordinariamente temprana. Los niños de la guerra no fueron ajenos al clima de extrema politización y polarización ideológica que se expandió por España en aquellos años. Como ocurriera con los adultos, su cotidianidad tal y como la conocían antes del verano de 1936 se vio radicalmente transformada. Muchos tuvieron que ser evacuados y separados de sus familias, que quedaron a menudo desestructuradas a consecuencia de la violencia desatada. Otros vieron con sus propios ojos los destrozos materiales causados por los bombardeos en sus pueblos y ciudades. Sus clases fueron suspendidas, sus alimentos racionados y hasta sus juegos se vieron condicionados por el contexto bélico. La guerra pasó a centrar todas sus preocupaciones, como muestran muchos de los dibujos que hicieron durante aquellos días, en los que representaron milicianos, bombardeos, fusilamientos o siglas de los principales partidos y sindicatos.⁴³

Ante la imposibilidad de sustraerse a la cruda realidad del conflicto, algunos menores se implicaron directamente en actividades políticas en la retaguardia republicana ya fuera por convicción ideológica ya por supervivencia. Los hubo que protagonizaron acciones iconoclastas, que actuaron como saqueadores o como colaboradores de las autoridades republicanas en los procesos de delación, hechos por los que fueron juzgados por los Tribunales Tutelares de Menores al terminar la guerra, lo que a su vez pudo reafirmar sus ideales. Uno de aquellos chicos fue Juan José G. G. quien, en 1939, fue acusado de haber participado en la destrucción de la iglesia de San Francisco de Alicante en 1936, cuando contaba tan sólo 13 años. En su intento por descargar su responsabilidad, el chico declaró ante el Tribunal Tutelar de esa ciudad que él únicamente “pasaba por allí y se limitó como los demás mozarbetes a presenciar la destrucción de la iglesia sin intervención alguna y que encima al enterarse el padre lo castigó”. Sus explicaciones debieron convencer al juez, que acabó sobreseyendo el caso.⁴⁴ También César M.G. tuvo

⁴¹ Tribunal Tutelar de Menores: 21630-1057. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

⁴² Ana Cabana, “Passive Resistance. Notes for a more complete understanding of the resistance practices of the rural population during the Franco dictatorship”, *Amnis*, 9 (2010), pp. 1-12. Óscar Rodríguez Barreira, *Migas con miedo: prácticas de resistencia al primer franquismo, Almería, 1939-1953*, Universidad de Almería, Almería, 2008. Conxita Mir, “Resistència política i contestació no formal a la Catalunya rural de posguerra”, *Revista d'etnología de Catalunya*, 17 (2000), pp. 83-97.

⁴³ Leticia Fernández-Fontecha, *¡Y todavía dibujan!*, La uña rota, Segovia, 2019.

⁴⁴ Tribunal Tutelar de Menores: 20318-146, 1939.

que rendir cuentas ante un Tribunal Tutelar en 1940, cuando fue acusado de desarrollar “actividades marxistas” durante la guerra, antes de cumplir la mayoría de edad. Este chico de Lubrín (Almería), que trabajaba como dependiente en la zapatería Casa Plaza de Almería y marchó como voluntario al ejército rojo, fue acusado de pertenecer a la UGT y a las JSU y de saquear en casas de personas de derechas. Además, se le atribuía una acción blasfema, presuntamente cometida durante el “Movimiento” en el interior de la tienda en la que estaba empleado, donde “tenía puesto un muñeco que había sido hecho por él mismo, donde representaba a Jesucristo, y delante de los demás dependientes le cortó la cabeza, mofándose de ello; junto a la cruz tenía puestos unos letreros de tendencia roja como U.H.P., C.N.T, etc.”.⁴⁵

Las chicas también se involucraron en actividades “revolucionarias” durante la guerra. Encontramos varios ejemplos de ello en Almería. Allí las jóvenes Carmen C.A. y María M.M., de 15 y 18 años, respectivamente, fueron procesadas por el Tribunal Tutelar de Menores en 1940 por hechos que ocurrieron durante la contienda. En concreto, fueron acusadas de aparecer en una fotografía “de profundo ambiente marxista” tomada en el patio del cuartel de la Misericordia “con el puño en alto y provistas de armas” junto a milicianos que sostenían “trozos de un cadáver” a modo de trofeo. En su defensa Carmen arguyó “que el vestido que llevaba no era de miliciana, sino uno negro de luto por su hermano”, dejando patente que la guerra había tocado de lleno a su familia⁴⁶. Similar fue lo que le ocurrió, también en Almería, a la joven Carmen P. R., que fue acusada en 1940, cuando contaba 14 años, de haber denunciado a varias personas de derechas “en los primeros días del Movimiento”. De ella se decía que había actuado como delatora junto a su madre, que era portera de la casa número 17 de la cétrica calle Navarro-Rodrigo y que, por tanto, conocía las inclinaciones políticas y las actuaciones de los vecinos.⁴⁷ En concreto se la acusaba de atemorizar, perseguir y denunciar a cambio de unas pesetas a personas de orden que habían acabado siendo detenidas por el simple hecho de haber socorrido a guardias civiles o militares o por estar afiliados a Acción Popular. Por todo ello la menor era presentada como “indeseable y destacada marxista” y “elemento peligrosísimo para nuestra Santa Causa”. Pese a que apenas contaba 10 años en el momento en que ocurrieron los hechos y pese a declarar haber actuado al verse sola y bajo coacciones de “los policías rojos”, que la amenazaron con matar a su madre, la joven acabó presa en la cárcel de mujeres, primero, y ante el Tribunal Tutelar de Menores, después.⁴⁸

Las resistencias cotidianas protagonizadas por menores durante la posguerra

Las experiencias de niños de la guerra como Juan José, César, Carmen C.A., María o Carmen P.R., que conocieron la represión franquista en carne propia, condicionarían

⁴⁵ Tribunal Tutelar de Menores: 17451-145. Archivo Histórico Provincial de Almería.

⁴⁶ Archivo Histórico Provincial de Almería, Tribunal Tutelar de Menores, caja 17451, exp. 200 y 201, 1940.

⁴⁷ Sobre el papel de los porteros de fincas en los procesos de denuncia en el Madrid de la guerra: Daniel Oviedo, *El enemigo a las puertas. Porteros y prácticas acusatorias en Madrid (1936-1945)*, Comares, Granada, 2023.

⁴⁸ Tribunal Tutelar de Menores: 17451-205. Archivo Histórico Provincial de Almería.

sus actitudes y actuaciones durante la posguerra. El peligro de mostrarse indócil en los años cuarenta no impidió que algunos menores desafiasen alguna de las dimensiones del poder franquista. Como ocurriera con la implicación en actividades políticas durante la guerra, muchos de los menores resistentes de posguerra eran de sexo femenino. Fue el caso de la joven sevillana Rosario B.R. quien, en 1947, fue acusada de maltratar de palabra a dos policías armados a los que insultó diciéndoles que “le daba asco” ir en su compañía, razón por la cual fue amonestada⁴⁹. O el de Josefa A.G., una alicantina de 15 años que, en el verano de 1939, protagonizó una acción de resistencia simbólica contra las personalidades y símbolos del nuevo régimen. La joven, -que se ganaba la vida sirviendo en una casa, fue acusada de desacato y detenida por dos agentes del Servicio de Investigación y Vigilancia de Falange. La razón que la llevó a comisaría tenía que ver con su comportamiento en el teatro durante la proyección de una película a la que había asistido con la señora a la que servía. Cuando apareció en la pantalla el “Generalísimo” la joven exclamó: “¡Vaya un pelmazo! ¡Mira qué cara más extraña tiene!”, al tiempo que decía que “si hubiera sabido qué película ponían no hubiera ido a la función”. Además, cuando sonó el himno nacional “se volvió de espalda y no se levantó de la butaca”. La señora a la que prestaba servicio, Florencia P. H., trató de excusar a Josefa explicando que en el tiempo que llevaba trabajando para ella no había observado ningún comportamiento inmoral y que cuando sonó el himno la chica alzó el brazo. Ahora bien, respecto a los comentarios vertidos, se limitó a decir que “por prestar toda la atención a la película” no se enteró de lo que pasaba, no pudiendo “afirmar ni negar” los hechos de los que se la acusaba. Lamentablemente, desconocemos si la joven fue sancionada y de qué forma⁵⁰.

Las niñas tendieron a mostrarse desafiantes en espacios feminizados durante los años del hambre como las colas en los establecimientos de comestibles o el lavadero. Así, las hubo que se atrevieron a criticar en la cola del pan las terribles condiciones en que vivían los presos de la dictadura; o incluso que cantaron versiones “subversivas” de himnos del régimen como el Cara el Sol a modo de “discurso oculto” mientras lavaban la ropa en la fuente, como ocurrió en la provincia de Almería.⁵¹ Otra de aquellas menores indóciles que se atrevió a insolentarse con alguna de las autoridades del nuevo régimen en la Almería de posguerra fue Pilar L.N. En 1941, cuando se encontraba en el mercado de abastos tratando de comprar patatas, amenazó al guardia de la policía armada por llamarle la atención para que guardase su turno en la cola. La joven le espetó: “Que la plaza de abastos no era suya y que ya vería lo que le iba a pasar con decirle que se marchara de la cola, que ella tenía quien la defendiera”, en referencia a un primo guardia civil. Pilar había adelantado en la cola porque el vendedor era tío suyo y porque su situación familiar era extremadamente precaria, “un cuadro de miseria

⁴⁹ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Tribunal Tutelar de Menores, caja 21822, expte. 549, 1947.

⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Alicante, Tribunal Tutelar de Menores, caja 20318, expte. 126, 1939.

⁵¹ Todos los casos referidos en: Gloria Román Ruiz, “Menores en acción. Resistencias cotidianas de los jóvenes durante la inmediata posguerra”. En Gloria Román Ruiz (ed.): *Los niños de Franco...*, pp. 179-199. Sobre el “discurso oculto” que desafía las narrativas hegemónicas del poder: James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*, Era, México, 2003, pp. 160-161.

y suciedad grande”, con su madre enferma de tuberculosis y seis hermanos pequeños, uno de ellos lactante. Sin embargo, el guardia “le dio tres achuchones” para apartarla y, al insolentarse la joven, se la llevó a comisaría⁵². Como muestran casos como el de Pilar, los menores se mostraron insumisos incluso en lugares periféricos, pobres y principalmente rurales en los que aparentemente no pasaba nada. como la provincia de Almería. También aquí hubo menores que, en la inmediata posguerra, se atrevieron a grabar consignas consideradas “subversivas” por el nuevo régimen. O que osaron destruir fotografías del Caudillo y otros jerarcas del régimen mientras ultrajaban a las personalidades retratadas. Otras se atrevieron a criticar en la cola del pan las terribles condiciones en que vivían los presos de la dictadura. Y no faltaron las jóvenes que cantaron versiones “subversivas” de himnos del régimen como el Cara el Sol a modo de “discurso oculto” mientras lavaban la ropa en la fuente.⁵³ Tampoco faltaron los niños de Auxilio Social que, como Miguel M. N., amagaron con apedrear a la delegada del comedor porque “no le devolvían el duro que les había dado para sacar pan”⁵⁴.

En aquel mismo contexto tuvieron lugar unos hechos de cierta gravedad que desafían a la vez a la escuela nacionalcatólica, uno de los principales espacios de adoctrinamiento ideológico del nuevo régimen; y a la *auctoritas* del maestro nacional, afín a los principios ideológicos de la “Nueva España” tras la depuración del magisterio. Tenemos constancia de lo sucedido por la denuncia que, el 16 de octubre de 1945, interpuso el maestro nacional de Gádor (Almería) Cayetano Martínez ante el juez municipal contra uno de los escolares. Lo acusaba de faltarle el respeto, provocarlo, insultarlo y amenazarlo “con escándalo” tanto en la calle como en la escuela. Se trataba de Antonio T.B., de 14 años, hijo de un empleado de la RENFE procedente de Martos (Jaén). Por su edad, el joven había conocido la escuela republicana que, sin duda, contrapondría a la nueva realidad de las aulas franquistas. Según el maestro, aunque el joven no era alumno suyo, interrumpía sus clases, golpeaba las puertas y se asomaba por las ventanas “con ademán irrespetuoso y grosero” y “revestido de todo carácter de abuso y de libertinaje”. Según su relato, el menor había llegado a gritarle “tío criminal” delante de sus compañeros y de otros maestros, tuteándolo y dando “desaforadas voces” mientras sostenía una piedra en la mano; así como a amenazarlo con romperle la cabeza en caso de que le pegase, en un claro rechazo a los castigos físicos en las aulas franquistas. Lo sucedido hizo sentir “abochornado” al maestro, que se vio obligado a encerrarse en su aula. Don Cayetano consideraba que estas acciones obedecían a un “ideal de libertinaje y revolucionario” y atribuía al muchacho “perversos y malos instintos”.

Pese a la gravedad de las acusaciones, sorprendentemente, el TTM restó importancia a lo sucedido. Estimó que el menor era de “buena conducta en todos los sentidos”, “cumplidor de sus deberes religiosos y miembro de Acción Católica” y que, por tanto, sus actos obedecían

⁵² Archivo Histórico Provincial de Almería, Tribunal Tutelar de Menores, caja 17452, expte. 2, 1941.

⁵³ Todos los casos referidos en: Gloria Román Ruiz, “Menores en acción. Resistencias cotidianas de los jóvenes durante la inmediata posguerra”, en Gloria Román Ruiz (ed.): *Los niños de Franco*, pp. 179-199. Sobre el “discurso oculto” que desafía las narrativas hegemónicas del poder: James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*, Era, México, 2003, pp. 160-161.

⁵⁴ Tribunal Tutelar de Menores: 17452-59. Archivo Histórico Provincial de Almería.

a que era “revoltoso”, “vivo”, “muy travieso y fogoso por sus pocos años”. En consecuencia, el castigo a Antonio no pasó de una “severa amonestación” y de un “correctivo” por parte del delegado local del Frente de Juventudes. El joven se libraba de ser internado en un reformatorio, tal y como aconsejó inicialmente el juez municipal. Sin duda, en la resolución debieron pesar los informes favorables sobre los padres del menor, considerados afectos al régimen, de buena conducta tanto religiosa como político-social. Las autoridades locales rechazaban que el menor hubiese sido inducido por los adultos de su entorno a cometer los hechos denunciados, reconociéndole implícitamente autonomía ideológica.⁵⁵

Aún más revelador de la condición política de los menores de posguerra fue lo acontecido el 29 de diciembre de 1940 en Almería, donde un joven se atrevió a exhibir consignas revolucionarias y contrarias al régimen en el espacio público. Se trataba de Manuel S.L., de 15 años, detenido aquel día por un agente de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la Dirección General de Seguridad. Aunque el chico era natural de Málaga, residía en Almería, en la popular y súper poblada calle de la Dicha, pegada al barrio de Las Perchas, a los pies de la alcazaba, en el que había numerosas casas de lenocinio. El joven había sido sorprendido llevando un cinturón de cuero con las iniciales U.H.P. (Unión de Hermanos Proletarios) y las palabras “fascio no”, que él mismo había grabado con una cuchilla de afeitar. Al indagar acerca de la condición política de sus familiares las autoridades no debieron sorprenderse al descubrir que su madre llevaba un año y medio detenida “por su actuación marxista”. El padre, aunque se encontraba en libertad, contaba con “antecedentes políticos pésimos”.⁵⁶

Sin embargo, el menor declaró que se grabó en el cinturón las palabras “fascio no” para provocar el ser detenido e internado porque no tenía qué comer, de idéntica forma a como hiciera el muchacho de Cuevas de los Medinas. La declaración resultaba verosímil. En primer lugar, porque los hechos ocurrieron en el invierno de 1940, uno de los peores momentos de la hambruna de la posguerra franquista. En segundo lugar, por la situación socioeconómica de la familia: el padre ganaba 10 ptas. diarias como carpintero, si bien se decía de él que las gastaba en vino, dejando desatendidos a sus cinco hijos, teniendo que asistir los dos más pequeños al comedor de Auxilio Social para poder comer; y la del propio Manuel, que también tenía por oficio el de carpintero, si bien se encontraba parado en aquellos momentos. En tercer lugar, el argumento del hambre encajaba bien con los antecedentes del chico por sustracción de una cartera apenas tres meses antes. Por último, en uno de los informes de conducta que se emitieron sobre él era presentado como “bueno”, que no como “golfo”.⁵⁷

Ahora bien, ¿hasta qué punto eran ciertas las manifestaciones del menor? ¿Se había tratado, como aseguraba él, de una acción desprovista de connotaciones políticas y solo motivada por el hambre? ¿O se trataba de una estrategia para presentar su desafío como una acción despolitizada y, por tanto, inofensiva y evitar así un castigo mayor? Era posible, incluso, que detrás de los hechos hubiese a la vez una desafección política hacia el nuevo régimen y una fuerte necesidad de conseguir alimentos en años

⁵⁵ Tribunal Tutelar de Menores: 17461-146. Archivo Histórico Provincial de Almería.

⁵⁶ Tribunal Tutelar de Menores: 17451-132. Archivo Histórico Provincial de Almería.

⁵⁷ *Ibidem*.

de carestía. Utilizase o no de forma instrumental aquellas consignas “subversivas”, parece fuera de duda que el menor era consciente de lo peligrosas que podían resultar, tanto por sus propias experiencias —había vivido durante la Segunda República y la guerra civil— como por las de sus padres, víctimas de la represión franquista. Sea como fuere, las autoridades no creyeron su versión de los hechos, por lo que dispusieron el internamiento de Manuel en la Casa de Detención y Observación del Tribunal Tutelar de Menores de Almería con vistas a su corrección. Allí estuvo hasta el 24 de junio de 1941, cuando pasó a estar a cargo de su abuela. En la decisión de concederle la libertad vigilada pesó su “excelente conducta” y su “propuesta de enmienda”.⁵⁸

Acciones como las de Antonio o Manuel se explican por el deseo de desahogarse y buscar una cierta dignidad en el coercitivo contexto en que transcurría su cotidaneidad. La forma en que sus actuaciones fueron percibidas por el régimen, que las investigó y castigó, es indicativa de su significado político. Este tipo de acciones de resistencia pudieron constituir un precedente de las acciones de protesta abierta del tardofranquismo y la transición protagonizadas por muchos de aquellos niños de posguerra, como apunta el hecho de que muchos de ellos fuesen reincidentes. En el caso de los que acabaron ante un Tribunal Tutelar de Menores, el haber conocido la represión franquista de primera mano pudo alimentar en ellos el sentimiento de agravio. Esta percepción de haber sido injustamente sancionados o de haber recibido un escarmiento desproporcionado (muchos de ellos fueron internados en reformatorios o instituciones religiosas y, por tanto, apartados de sus padres) pudo llevarlos años después a integrarse en los movimientos sociales que, desde los años sesenta, comenzaron a combatir al régimen desde distintos frentes. Estas pequeñas acciones de resistencia pudieron acabar evolucionando hacia formas de protesta organizadas en el tardofranquismo. Es probable que muchos de los niños que tuvieron que dar explicaciones ante el juez del Tribunal Tutelar de Menores durante la posguerra terminasen corriendo delante de los grises en los años sesenta.

CONCLUSIONES

Los menores estuvieron entre los grupos que más sufrieron la miseria material y moral de la posguerra franquista. Pero, aunque rara vez hayan sido pensados así, también tuvieron capacidad para actuar, tomar decisiones e influir sobre su entorno. Los niños de posguerra ofrecieron numerosas muestras de sus habilidades para salir adelante en aquel contexto hostil. Y llegaron incluso a articular prácticas que desafiaban alguna de las esferas de poder del nuevo régimen. Los menores de ambos性es fueron, por tanto, agentes sociales capacitados para tomar las riendas de sus propias vidas que incluso se atrevieron a y encontraron la forma de desobedecer las normas. Y ello pese a que aquellos cuya infancia transcurrió durante el primer franquismo se movieron en un contexto de “agencia reducida” en el que los costes de la disconformidad se elevaban sobremanera. Al comportarse de esta forma asumieron responsabilidades a una edad muy temprana y contribuyeron a la supervivencia física y emocional de su grupo familiar.

⁵⁸ *Ibidem.*

En los años que siguieron a la guerra civil su capacidad de agencia se concretó en prácticas de *Eigensinn* o comportamientos indóciles como las fugas de los centros de internamiento del régimen, el uso instrumental de las instituciones franquistas como estrategia frente a la pobreza y, sobre todo, la delincuencia económica. Pero también en pequeñas acciones de resistencia cotidiana como el desafío a la autoridad del maestro o la exhibición en el espacio público de consignas contrarias al régimen que los mostraban como sujetos políticos. Ninguna de estas prácticas puede entenderse sin las experiencias de estos menores durante la guerra civil, que aceleró su proceso de politización. Su capacidad de agencia se adivina también en las actitudes que mostraron al ser descubiertos y juzgados: mientras que algunos esbozaron pretextos en busca de un castigo más liviano, otros se mostraron altivos ante las autoridades. Muchas de estas estrategias de resistencia fueron protagonizadas por chicas menores de edad, tradicionalmente tenidas por poco politizadas tanto por su edad como por su sexo. Todos estos comportamientos indóciles tuvieron lugar en los espacios en que transcurría su cotidianidad: la calle, la cola de abastecimientos, la escuela o el lugar en el que estaban empleados a cambio de unas pocas pesetas. El constante goteo de acciones desobedientes protagonizadas durante la posguerra por todos los grupos de edad, también por los menores, hace tambalear el mito franquista del orden social.

Niños díscolos. Agencias y resistencias cotidianas de los menores durante la posguerra franquista (1939-1950)

Wayward children. Forms of agency and everyday resistance of minors during Franco's post-war years (1939-1950)

GLORIA ROMÁN RUIZ
Universidad de Granada

RESUMEN

Este artículo analiza aquellas prácticas de disconformidad y desobediencia protagonizadas por los menores de la posguerra franquista en los espacios en que transcurrió su cotidianidad. La investigación subraya que, más allá de su condición de víctimas del hambre y la violencia, los niños de los años cuarenta fueron actores sociales que se mostraron resilientes y obstinados en el contexto adverso en que transcurrió su infancia. En la primera parte, se exploran las prácticas de *Eigensinn* no necesariamente políticas que pusieron en marcha los menores de posguerra. En la segunda parte, se analizan aquellas acciones de resistencia con connotaciones políticas detrás de las cuales había chicos y chicas que no habían cumplido aún la mayoría de edad. A partir de fuentes judiciales y desde la perspectiva de la historia social y de la vida cotidiana, el artículo sostiene que estos comportamientos indóciles fueron posibles por las experiencias de socialización de los menores durante la guerra civil e incluso durante la República; y que contribuyeron a la supervivencia material y emocional tanto propia como familiar.

PALABRAS CLAVE

Niños, *Eigensinn*, resistencias, vida cotidiana, posguerra, franquismo

ABSTRACT

*This article analyses the practices of nonconformity and disobedience carried out by minors in Franco's post-war period in the spaces in which they spent their everyday lives. The research underlines that, beyond their condition as victims of hunger and violence, the children of the 1940s were social actors who were resilient and obstinate in the adverse context in which they spent their childhood. The first part explores the not necessarily political *Eigensinn* practices of post-war children. In the second part, those actions of resistance with political connotations behind which there were boys and girls who had not yet come of age are analysed. Based on judicial sources and from the perspective of social history and history of everyday life, the article argues that these unruly behaviours were made possible by the socialisation experiences of minors during the civil war and even during the Republic, and that they contributed to the material and emotional survival of both themselves and their families.*

KEYWORDS

Children, *Eigensinn*, resistances, everyday life, post-war period, franquismo

GLORIA ROMÁN RUIZ

Doctora por la Universidad de Granada, actualmente contratada postdoctoral Juan de la Cierva Incorporación en la misma universidad. Previamente ha sido investigadora postdoctoral en la Radboud University (Nijmegen)/NIOD Institute (Ámsterdam). Ha realizado estancias de investigación en la London School of Economics and Political Sciences, en la University of Bristol y en la Universidade de Lisboa. Su línea de investigación se ha centrado en el estudio de la vida cotidiana durante la dictadura franquista (1939-1979) en el mundo rural. Ha publicado las monografías *Franquismo de carne y hueso. Entre el consentimiento y las resistencias cotidianas* (PUV, 2020) y *Delinquir o morir. El pequeño estraperlo en la Granada de posguerra* (Comares, 2015). También es autora de numerosos capítulos de libro y artículos en revistas especializadas como Ayer, *Historia Agraria*, *Historia Social* o *European History Quarterly*.

ORCID ID: 0000-0003-4102-3076

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Gloria Román Ruiz, “Niños díscolos. Agencias y resistencias cotidianas de los menores durante la posguerra franquista (1939-1950)”, *Historia Social*, núm. 112 (2025), pp. 177-194.

Gloria Román Ruiz, “Niños díscolos. Agencias y resistencias cotidianas de los menores durante la posguerra franquista (1939-1950)”, *Historia Social*, 112 (2025), pp. 177-194.

DOI: <https://doi.org/10.70794/hs.116004>